



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA
PUERTO INCA – HUÁNUCO
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



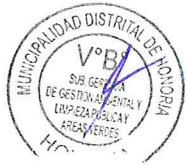
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HONORIA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Honoria-Puerto Inca-Huánuco





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Honoria

Programa Municipal EDUCCA - Honoria

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la
Municipalidad Distrital de Honoria, asume el compromiso de dar respuesta a
problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación
ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Honoria, en la actual gestión municipal busca
dar impulso y promover de la cultura ambiental en la ciudadanía en general,
es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en
el distrito debido a diversas causas como es falta de conciencia ambiental,
limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas
ambientales de su localidad, falta de conciencia de las consecuencias de sus
acciones, escasa motivación para el cambio de conducta, limitado acceso a
información ambiental, escasos espacios de participación en actividades
ambientales, etc.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire
y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona
el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio
ambiental, alteración de los ecosistemas reduciendo los servicios que
proveen los ecosistemas afectando los medios de vida de la población, entre
otros. Lo cual nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere
generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su
comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora
ambiental efectiva de su entorno. A través de intervenciones preventivas,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios del ecosistema (aire limpio, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Honoria-Programa Municipal EDUCCA-Honoria, resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas generando un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

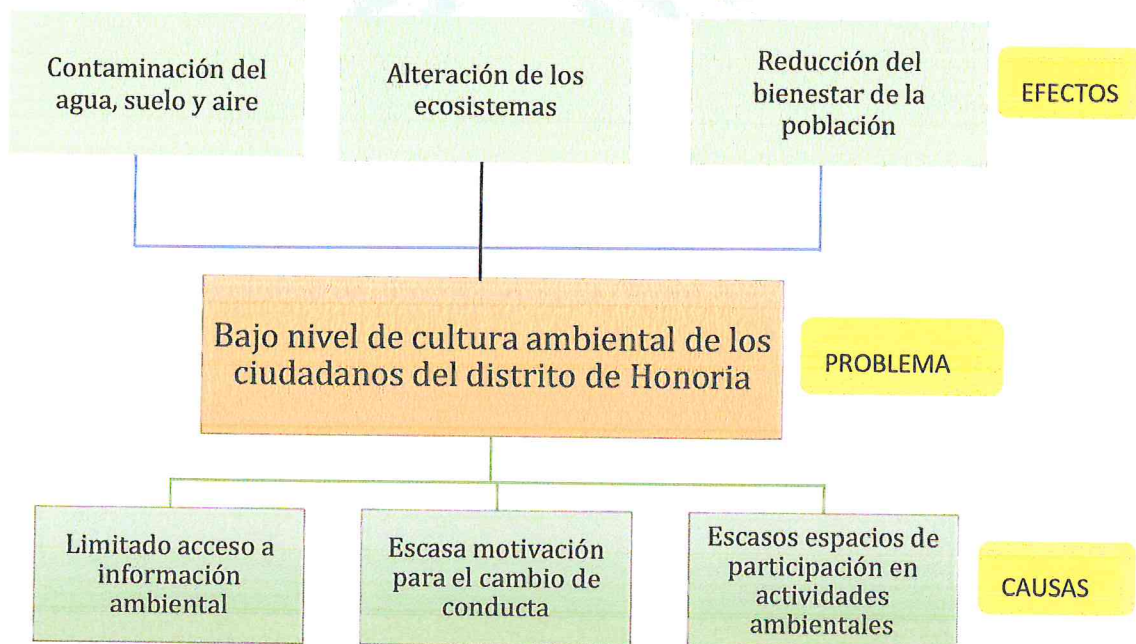
III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Honoria

Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes, encargada del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Honoria

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL. (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

V. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

La Municipalidad distrital de Honoria, provincia de Puerto Inca departamento de Huánuco, promueve la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental con el fin de abordar los problemas ambientales de manera integral y participativa para la satisfacción de las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía.

VISIÓN

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad de su localidad.



VI. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana del distrito de Honoria, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover y desarrollar conocimientos y habilidades de manera articulada y concertada, que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del distrito de Honoria para enfrentar y dar solución a los problemas ambientales.
- Motivar a la población a la participación activa y al desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles.
- Realizar actividades de educación para el fortalecimiento del aprendizaje en la educación formal y comunitaria a las diversas actividades ambientales del distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

- Incidir en los diferentes actores involucrados para que propicien la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Honorio

VII. MARCO LEGAL

- **Artículo 2º, inciso 22 de la Constitución Política del Perú:** Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67º: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- **Artículo 73º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de, municipalidades:** Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Artículo 82º, inciso 13; promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- **El inciso “g” del artículo 8º e inciso “b” del artículo 9º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece sucesivamente como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental** Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g,h, i, de la Política Nacional de Educación Ambiental (a) el desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) incentivo a la participación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL. (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambiental; (h) Desarrollo Programa de Educación Ambiental PEA, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre acciones, avances y resueltos de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental** Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87° de la Política Nacional de Educación Ambiental.
- **Ley N° 28611. Ley General del Ambiente:** Artículo 127° Establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación Ambiental, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todo los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y normales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Legislativo N° 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente:** Artículo 3.3, inciso (c) promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental** Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial “El Peruano”, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- **Decreto Supremo N° 009-2009- MINAM, que aprueba medidas de eco eficiencia en el Sector Público: Artículo 2°,** establece la necesidad de realizar acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.
- **Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Reglamentado por Decreto Supremo N°014-2017-MINAM;** norma que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

establece el tratamiento integral de los residuos sólidos, dentro de ello, tiene como finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos domiciliarios y no domiciliarios.

- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.** Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático** Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.
- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030** Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial “El Peruano”, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM. Artículos 19° y 129
- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Aprueban el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, es su artículo 2, deroga la resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, que aprobó un instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA enmarcado en el cumplimiento del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y en su artículo 4 dispone que los Gobiernos Locales con Programas Municipales EDUCCA aprobados con anterioridad a esta norma actualicen sus programas conforme al instructivo aprobado.



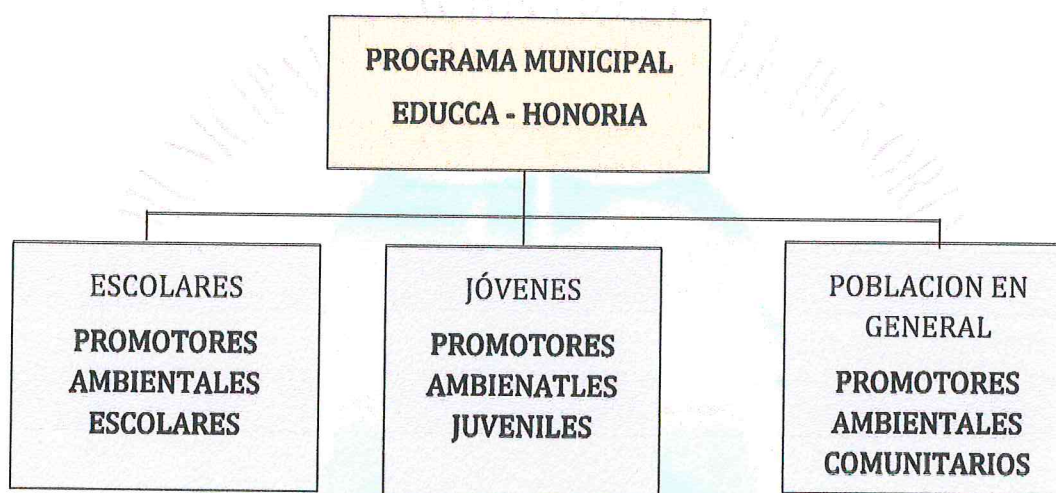
VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La Población Objetivo está representada por:

- Escolares, docentes y miembros de la comunidad educativa de instituciones educativas públicas y privadas de educación básica.
- Jóvenes de entre 18 y 29 años.
- Población en general (mayores de 30 años).



El Programa Municipal EDUCCA - Honoria, cuenta con la siguiente población objetivo:



IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

Es un instrumento municipal de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental. Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención. Se formuló de manera participativa los lineamientos en materia ambiental para el desarrollo del Programa:

- Segregación en la fuente (residuos sólidos)
- Conservación de áreas verdes y bosques
- Uso de transporte alternativo y/o masivo
- Usos de combustibles menos contaminantes

Así mismo busca articular en forma concertada, líneas de intervención y acciones prioritarias de educación, cultura y ciudadanía ambiental,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

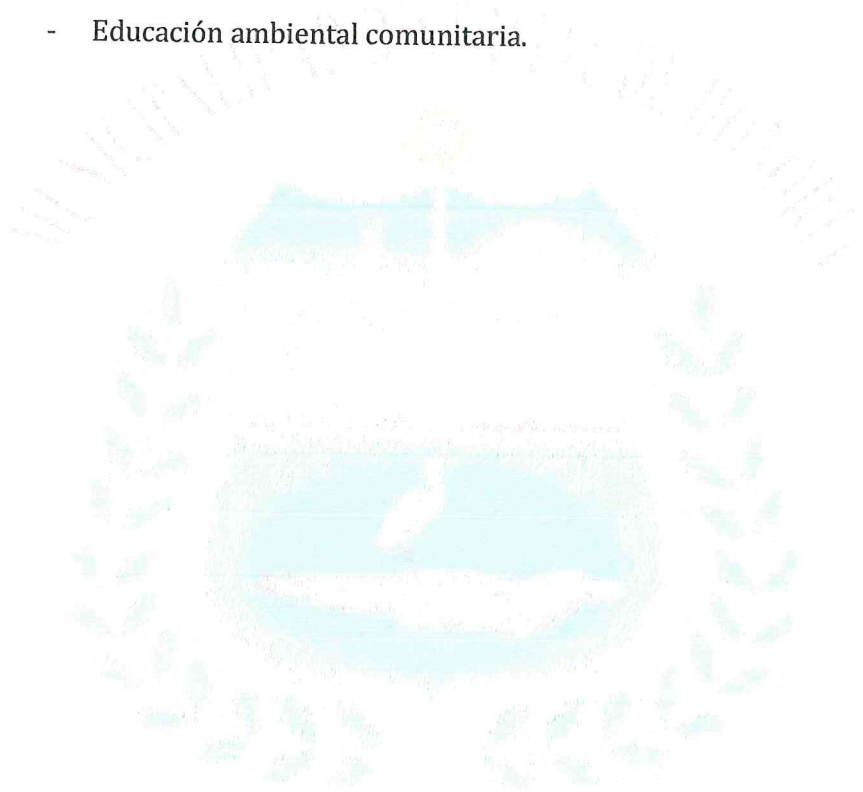
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL. (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

desarrolladas por los actores inmersos en el distrito de Honoria para elevar una cultura cívica ambiental.

- Educación ambiental escolar
- Educación ambiental comunitaria.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Cuadro 01: actividades según líneas de acción

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-HONORIA	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental Escolar	Actividad 1.1: Formación de promotores ambientales escolares
2. Educación Ambiental Comunitario	Actividad 2.1: Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente.
	Actividad 2.2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
	Actividad 2.3: Formación de promotores ambientales juveniles.
	Actividad 2.4: Formación de promotores ambientales comunitarios.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA
PUERTO INCA – HUÁNUCO**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

Cuadro 02: líneas de acción e indicadores

Líneas de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1.	Formación de promotores ambientales (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de PAE acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. - Número de PAE capacitados. - Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. - Número de PAE reconocidos. - Número de docentes reconocidos. - Número de instituciones educativas reconocidas
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1.	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> - Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas. - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2.	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> - Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas. - Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado. - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

2.3.	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none">- Número de PAJ acreditados.- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.- Número de proyectos ambientales implementados PAJ.- Número de PAJ reconocidos.
2.4.	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none">- Número de PAC acreditados.- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.- Número de PAC reconocidos



9.1. Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

Se realizarán diversas actividades que contribuyen el cumplimiento de las metas establecidas.

La educación ambiental escolar busca integrar e involucrar a los escolares y docentes del ámbito de jurisdicción incentivando y apoyándolos en la formación de promotores ambientales escolares promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales.

Por ello la Municipalidad Distrital de Honoria tiene identificado actores claves de educación tales como: Primaria y Secundaria.

Actividad 1.1. Formación De Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

Los promotores ambientales escolares son ciudadanos ambientales líderes, formados para fomentar participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana para la preservación, cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

En nuestro distrito, los PAE, tienen el nombre “policía ecológico” quienes son elegidos por aula para la coordinación de actividades de salud y medio ambiente promoviendo la difusión de cultura ambiental entre sus compañeros de la institución.

Para efectos del Programa Municipal EDUCCA, en adelante se denominarán promotores ambientales escolares, a los integrantes de los diversos grupos de trabajo u otros estudiantes que no conforman dichos grupos y deseen ser parte de la promotoría.

Características de los Promotores Ambientales Escolares

- Interés en el cuidado del ambiente.
- Cualidades y valores como liderazgo, entusiasmo, responsabilidad, organización, motivación y solidaridad.
- Trabajo en equipo.
- Disposición para recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Fomenta entre sus compañeros/as buenas prácticas ambientales.
- Motiva la participación de los miembros de la comunidad educativa en las actividades y campañas en pro del ambiente

Funciones de los Promotores Ambientales Escolares

- Sensibilizar de manera constante a sus compañeras/os sobre el cuidado del ambiente, las consecuencias negativas del cambio climático y el uso responsable de los recursos naturales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIO PUERTO INCA – HUÁNUCO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIO)

- Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental y el cambio climático dentro de la institución educativa.
- Vigilar el uso ecoeficiente de los recursos de la escuela.
- Fomentar y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrados.
- Informar sobre malas prácticas ambientales que ocurran dentro de la institución educativa o en su entorno más cercano.
- Otras que señalen los lineamientos y directivas del MINEDU sobre brigadas ambientales y gestión de riesgo de desastres

La acreditación de los(as), Promotores Ambientales Escolares (PAE), se realizará mediante una ficha de acreditación alcanzado por la Municipalidad a la Institución Educativa teniendo el siguiente formato:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

Reconocimiento a los promotores ambientales escolares

Al finalizar las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad podrá emitir un documento de reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes e instituciones educativas por su participación.

Formato N°03

CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Honoria otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Escolar de la Municipalidad Distrital de Honoria durante el año 20...

Honoria, ___ de ___ del 20__

Firma y sello
Nombre y apellido del Alcalde
Municipalidad Distrital de Honoria







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

Formato N° 04

CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Honorio otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de docente responsable de las y los Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Distrital de Honorio, desarrollado del ___de___ al ___de___ durante el año 20__ con un total de ___ horas.

Honoria, ___de___ del 20__

Firma y sello
Nombre y apellido del Alcalde
Municipalidad Distrital de Honorio



9.2. Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO

La educación ambiental nos remite al abordaje de los valores y comunicación ambiental a la interacción de las personas entre ellas.

La Municipalidad Distrital de Honorio dentro de sus funciones tiene la competencia de promover, entre otros valores, los valores de sustentabilidad de la calidad de vida y el buen vivir.

Por ello, se desplegará estrategias de Comunicación social Educadora para brindar a la ciudadanía mensajes considerados, basados en los nuevos



conceptos y valores a fin de orientar la adaptación práctica y desarrollo ambiental con comportamiento responsable y sostenible.

Se utilizará a los medios de comunicación para informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito jurisdiccional ya que es una herramienta esencial para el proceso del cambio y mejora ambiental, también se orienta a las personas que contribuyan al cambio.

Actividad 2.1. Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente

El diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental en los lugares más visitados por la ciudadanía o espacios potenciales de aprendizaje administrados por la municipalidad. Fomentando la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en actividades que promueven la preservación, cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos y la sensibilización del cambio climático y sus consecuencias negativas

Actividad 2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Las campañas informativas ambientales tiene un objetivo claro, alcanzable, medible y que estén limitadas a un periodo de tiempo determinado y que incorporen el enfoque de género, intercultural e intergeneracional

Un evento ambiental es aquel diseñado, organizado y desarrollado de manera que se minimicen los potenciales impactos negativos ambientales, y que se deje un legado beneficioso para la comunidad anfitriona y todos los involucrados, un evento ambiental comunica la importancia que tiene la protección del ambiente a través de dar a conocer temas ambientales importantes, novedosos y/o relevantes, en busca de lograr compromisos de los participantes.



Es recomendable difundir campañas informativos y eventos según fechas del calendario ambiental peruano

- Día Mundial del Agua
- Día de la Tierra
- Día Mundial de Reciclaje
- Día Mundial del Ambiente
- Día Internacional de la Preservación de los Bosque Tropicales
- Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico
- Día Interamericano de la Calidad de Aire
- Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos-DIADESOL
- Día del Árbol
- Día Mundial del Suelo
- Día del No Uso de Agroquímicos y la Promoción de la Agricultura Orgánica.



Actividad 2.3. Formación De Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Son gestores locales ambientales que trabajan de la mano con su municipio y en coordinación de la Red Juvenil Ambiental del MINAM, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental, se encargan también de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

Características de los promotores ambientales juveniles

- Tener una edad comprendida entre 18 a 29 años.
- Tener interés de participar en acciones a favor del ambiente.
- Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- Trabajar en equipo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación
- Ser proactivo.

Funciones de los promotores ambientales juveniles

- Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- Proponer alternativas de solución a los problemas ambientales en coordinación con la municipalidad.
- Apoyar a la municipalidad en las acciones de sensibilización y educación ambiental en temas relacionados a la problemática ambiental local para la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.



Los promotores ambientales juveniles seleccionados, deberán ser acreditados mediante un documento formal. Asimismo, la municipalidad podrá realizar una ceremonia de juramentación para afianzar el cumplimiento de sus funciones. El acto de juramentación de los PAJ se podrá desarrollar en espacios públicos abiertos o cerrados:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA
PUERTO INCA – HUÁNUCO
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

Formato N°01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA
ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES – PAJ

.....(Subgerente de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes) de la Municipalidad Distrital de Honoría, acredita como Promotores Ambientales Juveniles de la Municipalidad distrital de Honoría, a los siguientes jóvenes:

N°	Nombre y Apellidos	Sexo	Procedencia (universidad, instituto superior, organización, independiente)	Correo electrónico	Número de teléfono

*Femenino (F)/Masculino (M)

Firma y sello

Municipalidad Distrital de Honoría





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”


PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles

Al finalizar las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad emitirá una constancia de reconocimiento a los promotores ambientales juveniles (PAJ) por su participación en el Programa Municipal EDUCCA. A continuación, presentamos un modelo de constancia que puede ser entregado a los promotores ambientales juveniles.

Formato N° 06



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Honoria otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Juvenil de la Municipalidad Distrital de Honoria, desarrollado del ___ de ___ al ___ de ___ durante el año 20__ con un total de ___ horas.

Honoria, ___ de ___ del 20__

Firma y sello
Nombre y apellido del Alcalde
Municipalidad Distrital de Honoria



Actividad 2.4. Formación De Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su localidad. Los PAC; elegidos en asambleas o reuniones de sus organizaciones comunales,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

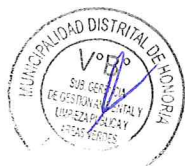
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

delegados autorizados por sus organizaciones sociales para participar activamente en coordinación con su municipalidad y promover con el resto de su población, actividades en pro del ambiente fomentando la participación activa y crítica de la ciudadanía, mediante una participación informada y responsable.

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), se registran en la Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes de la Municipalidad de Honorio, Las personas que acepten la invitación de la municipalidad deberán ser acreditadas mediante la siguiente ficha:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL. (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios

En todo proceso participativo, y por ende dentro del programa, la etapa de “reconocimiento” representa el momento clave, donde el máximo representante de la municipalidad reconoce la labor del promotor a lo largo de su participación en el programa. Este reconocimiento se puede dar en un evento en el cual se haga un recuento de las experiencias compartidas y el aporte de los promotores a la gestión ambiental local desarrollada, con la entrega de una constancia de participación

Formato N° 07



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Honoria otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Comunitario/Comunitaria de la Municipalidad Distrital de Honoria, durante el año 20__

Honoria, ___ de ___ del 20__

Firma y sello
Nombre y apellido del
Municipalidad Distrital de Alcalde Honoria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA

PUERTO INCA – HUÁNUCO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

X ALIADOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA-Honoria), cuenta con los siguientes aliados:

Sectores	Aliados	Descripción
MUNICIPALIDAD	Gerentes, subgerentes, jefes de áreas de educación, cultura, ciudadanía. Imagen institucional, frente de serenos.	Participación en los eventos; disposición del personal competente para el desarrollo del programa. Con los derechos y deberes en la protección del medio ambiente.
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Docentes y estudiantes de centro de educación primaria, secundaria.	Participación como promotores ambientales en sensibilización en temas ambientales
RED DE SALUD	Enfermeras y/o técnicos encargados de gestión ambiental	Participación en los eventos
LOCALIDADES	- Centros poblados - Caseríos - Barrios	Apoyo en la participación como promotores ambientales
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	- Programas de radio - Programas de televisión	Apoyo con los medios informativos y publicidad
PNP	Seguridad	Apoyo en la seguridad durante los eventos estipulados en el cronograma ambiental a desarrollar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA PUERTO INCA – HUÁNUCO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL. (Programa Municipal EDUCCA-HONORIA)

XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Honoria, se contará con los recursos municipales de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, actividad 5006157.

Adicionalmente, se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA- Honoria.



XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Honoria, deberá presentar al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.